



cada y donde se encuentre de la Real Cédula que se refiere.
 Entendido por este Ayuntamiento. Acordado: Que en
 su inteligencia y a peticion del expediente a la
 Comision de Propios para que se manifieste lo
 que se le ofusca con presencia de antecedentes.
 Consecuentemente a lo acordado por este Ayuntamiento
 en sesion de veinte y tres de Mayo del año de ochenta y dos
 en el Comandante del batallón de Infanteria de la 1.ª Brigada de
 Madrid. Relativo a la formalidad que debia haberse
 observado en las excomunicacion del Sr. D. Juan de
 los Rios de S. Juan de los Rios, se uno el informe que se
 dio a la Comision del Sr. D. Juan de los Rios, en el año de
 ochenta y dos, con presencia de este interesado debe ser
 tenida por extinguida por haberse en dicho tiempo ha-
 berse ya que se haya alguna solicitud para que se
 le de la Comision. Como previene el Reglamento
 y el Ayuntamiento se resolvió sobre ello lo que se sigue
 a bien. Entendido por el mismo Ayuntamiento. Se
 comparecerá con lo expuesto para la Comision. se
 haga constar al interesado y se para el correspondiente
 desde el Comandante del citado batallón p.^o
 por efectos de las mismas.

M. N.
 Comision de
 el Comandante
 de S. Juan de los Rios

y
 Jefe
 Jefe en el
 batallón

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento
 en sesion de veinte y tres de Mayo del año de ochenta y dos

